



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
To.	75 pesetas.
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Boletos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago

Número 139

Miércoles 23 de Junio de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 100

Precio del sisal para cordelería y efectos de pesca

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha resuelto autorizar, con carácter provisional, la tarifa de precios de venta al público para los artículos que a continuación se indican:

- Malletas y cordelería, 6,71 pesetas kilo.
- Malletas semialambradas, 25/36 milímetros, 6,48 pesetas kilo.
- Malletas semialambradas, 20/24 milímetros, 6,63 pesetas kilo.
- Malletas semialambradas, 18/19 milímetros, 6,73 pesetas kilo.
- Malletas alambradas, 25/36 milímetros, 6,36 pesetas kilo.
- Malletas alambradas, 20/24 milímetros, 6,51 pesetas kilo.
- Malletas alambradas, 18/19 milímetros, 6,61 pesetas kilo.
- Hilos redes, número 30/60, 6,93 pesetas kilo.
- Hilos redes, número 75/90, 6,98 pesetas kilo.
- Hilos redes, número 100, 7,08 pesetas kilo.
- Hilos redes, número 125, 7,24 pesetas kilo.
- Hilos redes, número 150, 7,40 pesetas kilo.
- Hilos redes, número 175, 7,61 pesetas kilo.
- Hilos redes, número 200, 8,03 pesetas kilo.

En todos los precios anteriores figura incluido el impuesto de la contribución

de Usos y Consumos sobre los hilados de redes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 18 de Junio de 1943.—El gobernador civil, presidente.

1.897

CIRCULAR NÚM. 102

Precios de carbón vegetal para gasógenos

Los precios máximos que registrarán en esta provincia, del carbón vegetal para gasógenos, cuyas características, se indican en la Orden de la Presidencia del gobierno de 18 de Diciembre de 1942, (*Boletín Oficial* número 357), serán los siguientes:

De almacenista a detallista, 0,85 pesetas kilo.

De venta al público, 0,98 pesetas kilo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 19 de Junio de 1943.—El gobernador civil presidente.

1.901

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Valladolid

Precios para la harina

Aprobados por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, los precios que para la harina han de regir durante el próximo mes de Julio, éstos son los siguientes:

Para la harina adjudicada en cupos ordinarios, 121,13 pesetas.

Para la correspondiente a cambios, 99,98 pesetas.

Estos precios se entienden por 100 kilogramos, sin saco y sobre fábrica.

Valladolid, 21 de Junio de 1943.—Por el jefe provincial, J. Espeso.

1.911

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Por el presente se convoca a todos los aspirantes admitidos al concurso anunciado para proveer la plaza vacante de regente de la Imprenta provincial, para que el próximo sábado, 26 de los corrientes, a las diecisiete horas, concurran al Palacio provincial con el fin de realizar los ejercicios de examen de aptitud.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 22 de Junio de 1943.—El presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila.

1.912

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

La Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, con fecha 7 de los corrientes, en vista de los documentos reglamentarios enviados por el señor arquitecto jefe de la Comisión de comprobación del Registro Fiscal de Edificios y Solares, llevada a cabo en el término municipal de Zaratán de esta provincia, y considerando que la revisión está bien ejecutada en conjunto y que el líquido imponible es de 27.910,87 pesetas y el que resulta de la revisión es de 39.770,96 pesetas, lo que implica una diferencia en más de 11.860,09, ha acordado aprobar los trabajos de revisión del Registro Fiscal de Edificios y Solares de Zaratán, efectuados por la Comisión del Servicio, pudiendo contra dicho acuerdo formularse reclamación colectiva durante el plazo de un año a contar desde la fecha del acuerdo.

Valladolid, 18 de Junio de 1943.—El administrador, Mariano Ibarra.

1.895

Jefatura provincial de Sanidad

Declaración del estado sanitario correspondiente al mes de Mayo de 1943

A pesar de haberse producido tres casos de tífus exantemático en el mes último, no hubo ningún nuevo contagio durante el actual; de aquéllos, murió uno de los enfermos y curaron los otros dos. Sin embargo, dada la difusión del virus no tendría nada de extraño que apareciese algún otro caso aunque fuese de forma ligera. Pero epidemiológicamente puede darse por extinguido el brote. Estamos ya abocados a la época estival y como las condiciones meteorológicas son poco apropiadas para la propagación del virus, no es de temer un nuevo recrudecimiento de la epidemia. Esto no quiere decir que se abandonen las medidas de prevención que se han venido adoptando ni deje de mantenerse un alerta sanitario discreto que evite cualquier sorpresa.

Del resto de las enfermedades transmisibles hay que anotar un pequeño recrudecimiento de las enfermedades del grupo intestinal y del paludismo; las primeras, a causa del período caluroso que se produjo desde principios de mes y la escasez de lluvias, que han dado lugar al consiguiente aumento de consumo de refrigerantes en la alimentación y a la concentración de la materia orgánica y el mayor desarrollo del coli en los abastecimientos.

El aumento de estos procesos ha sido no obstante pequeño ya que son 11 más los casos registrados en relación con el período anterior. No así el paludismo que de 26 invasiones en Abril, registra 176 en Mayo, pero tampoco puede atribuirse a que se hayan agravado las causas de la infección, puesto que 170 pueden considerarse como recidivas.

Los demás procesos infecto-contagiosos acusan bajas en su desarrollo.

Transcribiendo detalladamente el número de atacados y de muertos producidos en el mes de Mayo y comparados con los que se registran en el mes anterior es el siguiente:

Gripe.—Se anotan 13 casos con 2 defunciones en la capital y 291 con 3 muertos en la provincia, contra 8 y 478 con 2 defunciones del período anterior.

Sarampión.—Se registran 33 casos con un muerto en la ciudad y 782 con una defunción en los pueblos, contra 22 y 857 con un muerto del mes de Abril.

Cóqueluche.—Se inscriben 25 casos en la capital y 138 en la provincia, contra 2 y 140 de la última declaración.

Escarlatina.—No se anotan casos en la ciudad y 2 en los pueblos, contra 0 y 3 del período anterior.

Difteria.—Da registro en blanco en la ciudad y 3 casos en los pueblos, contra 2 y 4 del último parte.

Los casos registrados en la provincia corresponden: un caso a Villabrágima y 2 a Mucientes.

Viruela.—Da registro en blanco en la capital y provincia, al igual que en parte último.

Varicela.—Se registran 4 casos en la capital y 9 en los pueblos, contra 1 y 18 del mes anterior.

Septicemia puerperal.—No se inscriben casos en la capital ni en la provincia, contra 0 y 1 de la declaración anterior.

Tuberculosis pulmonar.—Se anotan 11 casos con 22 muertos en la ciudad y 21 con 4 defunciones en la circunscripción, contra 5 y 5 con 18 y 2 de la última declaración.

La estadística del Sanatorio-Enfermería da las siguientes cifras:

Ingresados: Varones, 2; hembras, 5; total, 7.

Enfermos que quedaban en tratamiento del mes anterior: Varones, 53; hembras, 50; total, 103.

Bajas: Varones, 3; hembras, 4; total, 7. (Por defunción, 5; por mejoría, 2.)

Resumen: Quedan en 31 de Mayo: Varones, 52; hembras, 51; total, 103.

Labor del Dispensario Antituberculoso Central del Estado

Resumen estadístico correspondiente al mes de Mayo de 1943:

Labor clínica.—Consulta general, enfermos nuevos: varones, 11; hembras, 10; niños, 3; total, 24.

Reconocimientos periódicos. — Varones, 20; hembras, 25; niños, 5; total, 50.

Servicio de pediatría.—Varones, 18; hembras, 31; total, 49.

Servicio de otorrino.—Varones, 6; hembras, 17; total, 23.

Rayos X.—Radiografías, 11; radioscopias, 465; total, 476.

Servicio de laboratorio.—Análisis de sangre, 111; de orina, 60; de esputos, 47; tuberculino-reacciones, 10; total, 228.

Labor social.—Investigación familiar y sistemática de supuestos sanos, 120.

Visita domiciliaria, 4.

Confección ficha hogar, 4.

Vacunaciones B. C. G., 20; total, 148.

Colocados en establecimientos antituberculosos. — En Sanatorios-Enfermerías, 7; en Hospitales, 2; en Sanatorios Marítimos, 1; total, 10.

Labor terapéutica.—Iniciación de nuevos neumotórax, 4; enfermos anteriores en curso de tratamiento, 68; punciones, 111; crisoterapia, 60; calcioterapia, 200; balsámicos, 20; otros inyectables, 30; total, 493.

Resumen.—Servicios clínicos, 622; de Laboratorio, 228; servicios sociales, 148; terapéuticos, 493; total, 1.491.

Días de trabajo durante el mes, 20; promedio diario de servicios, 70.

Meningitis cerebro espinal.—Da registro en blanco en la capital y provincia, contra 0 y 1 con un muerto del parte anterior.

Parálisis infantil.—No se dan casos en la ciudad y una defunción en los pueblos, contra 0 y un caso de la declaración última.

Fiebre tifoidea.—Se inscriben 5 casos con una defunción en la capital y 12 casos en la provincia, contra 4 y 2 con 2 defunciones del mes anterior.

Tífus exantemático.—Se inscriben un caso en la capital y 2 con una defunción en la provincia, contra 0 y 0 del mes de Abril.

Carbunco.—No se anotan casos en la capital y provincia, siendo negativa la declaración anterior.

Paludismo.—Da registro en blanco en la capital y 176 en la circunscripción, contra 0 y 26 del parte último.

Pabellón de aislamiento

Fiebre tifoidea.—Quedaban del mes anterior, 3 enfermos; ingresados en Mayo, 3; total, 6; de los cuales fueron alta por curación, 2; por defunción 1; quedan, 3. **Tífus exantemático.**—Existencia anterior, 0 enfermos; ingresados en Mayo, 1, el cual fué alta por curación.

Servicio de asistencia en la consulta de higiene infantil

Número de niños vistos durante el mes de Mayo de 1943:

Nuevos, 54; antiguos, 270; total, 324.

Radioscopias, 54.

Análisis de sangre, 59.

Inyecciones, 190.

Cutirreacciones, 11.

Vacunaciones antivaricelicas, 48.

Antidiftéricas, 4.

Aguas de abastecimiento

Según se indica anteriormente, tanto en las aguas del Canal del Duero como en las aguas de Argales y en los abastecimientos de los pueblos, se ha visto un aumento de materia orgánica y elevación del índice colimétrico, si bien en límites tolerables para el consumo, por lo que puede darse como aceptable el estado sanitario de las mismas.

Servicios de análisis del laboratorio

Análisis de orina, 63.

Aglutinaciones, 8.

Urea, 1.

Fórmulas leucocitarias, 7.

Contajes, 12.

Hemoglobinas, 6.

Aguas, 7.

Exputos, 47.

Frotis, 1.

Melitensis, 1.

Sedimentos, 3.

Vinagres, 3.

Carbón, 1.

Aguas (químicos), 30.

Total, 190.

Sección de venereología

Total de sangres en el mes, 214.

Ultramicroscopias, 9.

Frotis gonococos, 2.

Orinas, 7.

Gota gruesa paludismo, 97.

Total, 329.

Control de leches

Muestras de leche analizadas durante el mes de Mayo de 1943, 238.

Determinaciones analíticas realizadas: peso específico, grasa, lactosa y extracto seco.

Consulta de venereología

Nuevos: Varones, 53; hembras, 78; total, 131.

Visitas: Varones, 156; hembras, 282; total, 438.

Inyecciones medicación específica: Arsénico, 429; bismuto, 622; otras, 61; no específicas, 540; vacunas, 142.

Sífilis activa primaria: varones, 11; hembras, 1; total, 12.

Sífilis activa terciaria: varones, 1; hembras, 1; total, 2.

Sífilis activa visceral: varones, 0; hembras, 1; total, 1.
 Sífilis latente, Wassermann positivo, varones, 2; hembras, 4; total, 6.
 Sífilis latente, Wassermann negativo, varones, 3; hembras, 2; total, 5.
 Blenorragia aguda: varones, 12; hembras, 5; total, 17.
 Blenorragia crónica: varones, 5; hembras, 1; total, 6.
 Blenorragia complicada: varones, 1; hembras, 0; total, 1.
 Dermatitis paraveneas: varones, 5; hembras, 18; total, 23.
 Dermatitis no venéreas: varones, 16; hembras, 57; total, 73.
 Enfermedades varias: varones, 0; hembras, 5; total, 5.
 Circuncisiones, 2.

Servicios del Instituto provincial de Sanidad

De distintos pueblos se trasladaron al Hospital, 20 enfermos.
 De la capital al Hospital, 25.
 De la capital al Pabellón de Aislamiento, 2.
 De los pueblos al Pabellón, 1.
 De la capital al Instituto Psiquiátrico, 1.
 De los pueblos al Instituto Psiquiátrico, 2.

Desinfecciones

De ropas, 141.
 De locales, 6.
 Desinsecciones de ropas, 3.590.
 Despiojamientos, 750.

Vacunaciones

Antitíficas: capital, 144; pueblos, 191; total, 335.
 Antivariólicas: capital, 189; pueblos, 1.410; total, 1.599.
 Antidiftéricas: capital, 37; pueblos, 122; total, 159.

Tratamientos antirrábicos

Militares, 1.

Suministro de sueros y vacunas

Vacuna antitífica: capital, 120 centímetros cúbicos; pueblos, 400 centímetros cúbicos; total, 520 centímetros cúbicos.
 Antivariólica: capital, 440 dosis; pueblos, 2.820 dosis; total, 3.260 dosis.
 Antidiftérica: capital, 0; pueblos, 60 centímetros cúbicos; total, 60 centímetros cúbicos.
 Médulas antirrábicas a Institutos, 20.
 Conejos inoculados, 6.

Resumen de los servicios prestados por el Cuerpo de la Beneficencia municipal durante el mes de Mayo de 1943

En los quince distritos de visita domiciliaria:

Enfermedades comunes, 1.159.
 Enfermedades infecciosas, 23.
 Curados, 839.
 Ingresados en el Hospital, 4.
 Fallecidos, 2.
 Consultas en el despacho de los Médicos, 3.260.

En la Casa de Socorro:

Por lesiones, 239.
 Por enfermedades, 11.
 Vacunaciones, 80.
 Auxilios a domicilio, 4.
 Inspección de viviendas, 80.

Total, 4.866.

Resumen de los servicios prestados por el Cuerpo Tocológico municipal

Partos asistidos durante el mes, 29.
 Distocias, 1.
 Abortos, 3.
 Curadas, 21.
 Consultas en el despacho de los Médicos, 43.
 Total, 76.

RESUMEN del estado sanitario que se publica, sumados los casos que quedaban del mes anterior

ENFERMEDADES	Casos anteriores en curso	ACTUALES		TOTAL	QUE SE DISTRIBUYEN ASÍ				
		Capital	Pueblos		En curso	En convalecencia	Curados	Muertos	TOTAL
Gripe	1.130	13	291	1.434	478	321	630	5	1.434
Sarampión	1.328	33	782	2.143	868	529	744	2	2.143
Coqueluche	257	25	138	420	190	136	94	»	420
Escarlatina	8	»	2	10	2	2	6	»	10
Difteria	2	»	3	5	»	»	5	»	5
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Varicela	5	4	9	18	1	2	15	»	18
Septicemia puerperal	3	»	»	3	»	1	2	»	3
Tuberculosis pulmonar	1	11	21	33	7	»	»	26	33
Meningitis cerebroespinal	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Parálisis infantil	4	»	»	4	3	»	»	1	4
Fiebre tifoidea	32	5	12	49	28	7	13	1	49
Tifus exantemático	»	1	2	3	»	»	2	1	3
Carbunco	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Paludismo	25	»	176	201	149	»	52	»	201

Calificación resumen del estado sanitario correspondiente al mes de Mayo.—Puede considerarse como normal tanto en la capital como en la provincia.
 Valladolid, 11 de Junio de 1943.—El Jefe provincial de Sanidad, Doctor Bécares.

1.867

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Medina del Campo

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número uno, dentro del presupuesto municipal ordinario, para que en el plazo de quince días se formulen las reclamaciones que consideren oportunas.
 Medina del Campo, 16 de Junio de 1943.—El alcalde, José Lorenzo.

1.893

Muriel

Formado el repartimiento general sobre las utilidades del año en curso, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.
 Muriel, 12 de Junio de 1943.—El alcalde, Ramón Zancajo.

1.874

Tudela de Duero

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 11 del mes actual, la oportuna pro-

puesta de suplemento de crédito importante 2.122 pesetas, por medio del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Tudela de Duero, 12 de Junio de 1943.
 El alcalde, Luis Diez.

1.873

Tiedra

Queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, el repartimiento

general de utilidades del ejercicio actual, a los efectos de reclamaciones que los contribuyentes podrán formular por espacio de quince días y tres, advirtiéndose que pasado este plazo se considerarán extemporáneas las que se presenten.

Tiedra, 14 de Junio de 1943.—El alcalde accidental, Marcelino Calvo.

1.875

Villanueva de los Caballeros

Aprobado el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este Municipio, que ha de regir durante el ejercicio de 1943. se halla expuesto al público, en esta Secretaría por término de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de los Caballeros, 4 de Junio de 1943.—El alcalde, Francisco Sánchez.

1.885

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid.

Por el presente, se cita a los clientes del zapatero Manuel de la Roza Jáñez, establecido en el portal de la casa número 9 de la calle de Guadamacileros, de esta ciudad, que hubieran entregado al mismo para reparar alguno de los cuatro pares de zapatos de caballero, negros, y unas sandalias de color, de niño y otras de color, de caballero, y que fueron sustraídos la noche del 7 al 8 de Mayo pasado, cuyos nombres se desconocen, para que, en el término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, y ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como por el presente se verifica, caso de no comparecer.

Dado en Valladolid, a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Mariano Gimeno.—P. S. M., Santos Porres.

1.830

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

Don José Durán Marcos, secretario habilitado del Juzgado municipal de Medina del Campo.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 48 de 1943, contra Julián Pino Rodríguez, de ignorado paradero, sobre estafa, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Derechos del señor juez, señor fiscal y secretario, por su actuación en el juicio

de faltas y ejecución de sentencia, diecisiete pesetas.

Derechos del alguacil, por citaciones y ejecución de sentencia, tres pesetas y setenta y cinco céntimos.

Reintegro del papel de oficio, cuatro pesetas.

Indemnización al perjudicado, cuarenta pesetas.

Total pesetas (S. E. U. O.): sesenta y cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación al penado, indicado Julián Pino Rodríguez, y la pueda impugnar dentro del plazo de tres días, formalizo la presente, que será inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los efectos indicados, en Medina del Campo, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—José Durán.

1.823

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

ANUNCIO

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Cabezón de Pisuegra y años de 1932 a 1939, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía.

Deudor, don Lucio Diezquijada González.—Débito, 18,99 pesetas.

Una tierra al pago Camasa, en el término de Cabezón, con cabida de 29 áreas y 47 centiáreas, y que linda al Norte, con senda; al Este, con José Llanos; al Sur, con Mariano Sastre, y al Oeste, José Llanos.

Deudor, don Constantino González Merino.—Débito, 19,23 pesetas.

Una tierra al pago Rabo Raposo, en dicho término, con cabida de 59 áreas y 29 centiáreas, y que linda al Norte, con Basilio González; al Este, con herederos

de Sebastiano de las Moras; al Sur, con el Ayuntamiento, y al Oeste, con el Ayuntamiento.

Deudor, don Amador Olmedo Álvarez.—Débito, 9,45 pesetas.

Una tierra al pago Tras Castillo, en dicho término, con cabida de 58 áreas y 17 centiáreas, y que linda al Norte, con Julián García; al Este, con Gregorio Conde, Luis Ruiz y desconocido; al Sur, con José María Lorenzo, y al Oeste, con el río Pisuegra.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cabezón, 4 de Junio de 1943.—Arturo Salinas

1.843

Junta Local de Fomento Pecuario de Campaspero

Segunda subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

Habiendo quedado desierta, por falta de licitador, la primera subasta de pastos de rastrojeras de este término municipal, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 15 del corriente mes de Junio, esta Junta local de Fomento Pecuario, acuerda se celebre en segunda subasta el día 29 del presente mes de Junio, a las doce horas, en la Casa Consistorial, y bajo las mismas condiciones y tipo de tasación que las señaladas para la primera subasta, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 15 de Junio actual.

Campaspero, 21 de Junio de 1943.—El presidente accidental de la Junta, Jesús Martín.

156

ANUNCIOS NO OFICIALES

Comunidad de Regantes de San Miguel del Arroyo

Habiéndose aprobado definitivamente en Junta general celebrada el día 13 del actual, las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, por el presente anuncio se abre un periodo de información pública, de treinta días, dentro del cual deberán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados que se consideren perjudicados, a cuyo fin estarán depositados durante el expresado plazo los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos en la Secretaría del Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo, donde podrán ser examinados, a las horas hábiles de oficina.

San Miguel del Arroyo, 21 de Junio de 1943.—El presidente de la Comunidad, Por orden: Pedro Velasco.

157

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial